

CG265/2007

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al Auditor Externo que revisará la información financiera y presupuestal del propio Instituto, correspondiente a los ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009.

C o n s i d e r a n d o

1.- Que mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 12 de julio de 1996, modificado mediante diverso del 22 de noviembre del mismo año, se dispuso que anualmente se realizara una auditoría externa a la información financiera y presupuestal del propio Instituto, a partir del ejercicio correspondiente a 1997; que dicha auditoría sería realizada por un contador público independiente de reconocida experiencia, prestigio y capacidad profesional y técnica y que sería nombrado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

2.- Que para la revisión de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se contrató al despacho de contadores públicos Freyssinier Morín, S.C., derivado del procedimiento de invitación a por lo menos tres personas "IR-N-IFE 016/2004 2ª Convocatoria" y que con fecha 29 de agosto de 2007 se presentaron al Consejo General del Instituto los informes correspondientes a la revisión del ejercicio 2006, concluyendo con ello la prestación de los servicios mencionados, por lo que resultó procedente dar inicio a las acciones tendentes a la contratación del auditor externo para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de conformidad con el citado Acuerdo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

3.- Que para los efectos anteriores el mencionado Acuerdo dispuso en sus numerales Séptimo, inciso a), Octavo y Noveno que corresponde a la

Comisión de Auditoría, actualmente la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, coordinar todas las actividades vinculadas con la realización de la auditoría externa y proponer al Consejo General los 3 candidatos que sean elegibles a fungir como auditores externos, a partir de una lista proporcionada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y previo desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas correspondiente, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Que las Bases de la invitación a cuando menos tres personas “IA3-N-IFE-005/2007 NACIONAL para la contratación de servicios profesionales independientes para efectuar auditoría de la información financiera y presupuestal de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009 del Instituto Federal Electoral” fueron aprobadas por el Consejo General en su sesión de fecha 21 de junio de 2007 y que, con fecha 25 de julio de 2007, se notificó la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-62/2007, interpuesto en contra de las mencionadas Bases; por lo que se inició el procedimiento de contratación el 20 de agosto de 2007 con la entrega de invitaciones a los 11 despachos que, a partir de la lista proporcionada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, fue aprobada su invitación por la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas en su sesión extraordinaria del 5 de junio de 2007.

5.- Que con fechas 27 de agosto y 10 de septiembre de 2007 se celebraron la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de dicho procedimiento y posteriormente se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas en términos de la ley de la materia y su reglamento.

6.- Que derivado de la evaluación técnico-económica de las proposiciones y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público y las Bases de la invitación a cuando menos tres personas “IA3-N-IFE-005/2007 NACIONAL”, tres participantes cumplieron con los requisitos establecidos, haciéndose del conocimiento de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas lo anterior en su sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2007.

7.- Que conforme al Acuerdo del 12 de julio de 1996, modificado mediante diverso del 22 de noviembre del mismo año, la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas sometió a consideración del Consejo General a los 3 participantes que obtuvieron los mejores resultados en la evaluación técnico-económica de las proposiciones dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas “IA3-N-IFE-005/2007 NACIONAL”; con la recomendación de que, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el nombramiento del auditor externo recaiga en aquél que obtuvo el puntaje más alto, toda vez que se trata de la oferta solvente que garantiza la adecuada prestación de los servicios de auditoría, en las mejores condiciones para el Instituto.

8.- Que de conformidad con el multicitado Acuerdo, corresponde a este Consejo General decidir el nombramiento del despacho que fungirá como auditor externo del Instituto para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, en atención a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que se contienen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los numerales Segundo y Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 12 de julio de 1996, modificado mediante diverso del 22 de noviembre del mismo año, por el que se dispone la realización de una auditoría externa anual a la información financiera y presupuestal del Instituto; artículos 1°, segundo párrafo; 36 Bis,

fracción II; 37; 43, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 82, párrafo I, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones relativas aplicables, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene a bien emitir el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO.- Se designa al despacho De la Paz Costemalle DFK, S.C., como auditor externo para efectuar auditoría externa y emitir el dictamen correspondiente respecto de los estados financieros y presupuestales del Instituto Federal Electoral, relativos a los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que se emita el fallo del procedimiento de contratación “IA3-N-IFE-005/2007 NACIONAL” y se provea lo conducente a fin de que se celebre el contrato de servicios profesionales para efectuar la auditoría externa mencionada.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de octubre de 2007.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**LIC. MANUEL LÓPEZ
BERNAL**